



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA
EDICTO EMPLAZATORIO**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,

CITAYEMPLAZA

A los TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan a este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado con el No. 41001-31-20-001-2017-00055-00 (Radicación Fiscalía E.D.137.429); actuación dentro de la cual este Despacho mediante providencia del 22 de marzo de 2017 **AVOCÓ CONOCIMIENTO**, en atención al requerimiento de extinción de dominio elevada por la Fiscalía Séptima Especializada en Extinción de Dominio de Neiva – Huila.

El presente edicto se fija dando cumplimiento a lo ordenado en auto proferido el 16 de junio del 2017, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, por lo que se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora de la localidad donde se encuentre el bien, es decir en la ciudad de NEIVA – HUILA.

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN OBJETO DE EXTINCIÓN:

Avocar conocimiento del proceso de extinción de dominio adelantado sobre el vehículo de Placa RLL 756, marca MAZDA, color GRIS METROPOLITANO, carrocería DOBLE CABINA, modelo 2011, servicio particular, motor WLAT1227938, chasis 9FJUN84W6B0103241, línea BT 50, de propiedad de BANCO PICHINCHA y locatario MIGUEL ANGEL ROJAS FRANCO

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

El presente se elabora hoy 27 de junio, y se fijará en la cartelera del juzgado a partir del próximo veintiocho (28) de junio, desde las siete (7:00 A.M) de la mañana, hasta las cinco (5:00 P.M) de la tarde del cinco (5) de julio de 2017

Secretaria,

YURANI ALEIDA SILVA CADENA
Carrera 7 No. 6 – 03 Piso 4 Tel. 8715558
E-mail: jpcextincioneiva@hotmail.com
Neiva - Huila



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

Neiva, 27 de junio de 2017

Oficio N° 1679

Rad. N°: 2017 00055-00

Señores:

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE NEIVA, CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL DE LA RAMA JUDICIAL – CENDOJ-, DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES, PRENSA Y PROTOCOLO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

Asunto. Solicitud publicación edicto emplazatorio

En atención a lo dispuesto en auto del 16 de junio de 2017, comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración para que disponga la publicación del edicto emplazatorio que se anexa, en un periódico de amplia circulación nacional, en una cadena radial que tenga cobertura en la ciudad de NEIVA (HUILA), y en las páginas web de la Rama Judicial y de la Fiscalía General de la Nación, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

En igual sentido solicito que la publicación de este edicto, a través de estos medios de comunicación, sea realizada a partir del 28 de junio de 2017, publicaciones que **deberán efectuarse dentro del mismo término de fijación del edicto en la secretaría del Juzgado**, y que una vez elaborada la publicación en debida forma, allegue a este Despacho la respectiva constancia.

SE RESALTA QUE LAS PUBLICACIONES SE DEBEN HACER POR UN SOLO DÍA, ENTRE EL 28 DE JUNIO AL 5 DE JULIO DE 2017, TÉRMINO QUE PERMANECERÁ FIJADO EL EDICTO EN LA CARTELERA DEL DESPACHO.

Anexo lo anunciado.

Cordialmente,

YURANI ALEIDA SILVA CADENA

Secretaría

**Carrera 7 No. 6 – 03 Piso 4 Tel. 8715558
E-mail: jpcextincioneiva@hotmail.com
Neiva - Huila**